



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0543-2015

(06 NOV 2015)

**“Por medio de la cual se declara un día cívico y se dictan otras disposiciones con
Motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, Culturales, Recreativas y
Deportivas de San Andrés”**

La **GOGERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el Decreto-ley 1222 de 1986, la Ordenanza 012 de 2003, y

CONSIDERANDO:

Que el 30 de Noviembre de cada anualidad se celebra en nuestro Departamento Archipiélago la tradición fiesta patronal de San Andrés, la cual despliega una serie de actividades culturales, recreativas y deportivas de connotación regional, que suscitan el interés general.

Que es de la Administración Departamental en cabeza de la Gobernadora, exaltar y promover las actividades se desarrollan durante la celebración de tan importante evento, procurando por la participación de toda la comunidad.

Que con el fin de garantizar la participación e integración de todos los habitantes del Archipiélago, en las celebraciones y actividades a ser desarrolladas durante las fiestas patronales, se hace necesario declarar como tradicionalmente de hace, día cívico el 30 de Noviembre de 2015.

Que en mérito de lo anterior, la Gobernadora del Departamento,

DECRETA

PRIMERO.- Declárese día cívico el 30 de Noviembre de 2015, en la Isla de San Andrés por motivo de la celebración de las fiestas patronales, culturales, recreativas y deportivas.

SEGUNDO. Invitar a todos los habitantes del Archipiélago a participar de los programas culturales, recreativos y deportivos que se llevarán a cabo del 27 al 30 de Noviembre de 2015, en San Andrés, Isla.

TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los

06 NOV 2015


AURY SOCORRO GUERRERO BOWIE
Gobernadora

Proyectó: Beatriz Hooker- Cultura
Revisó: Ain Connolly – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Cleotilde Robinson - Privada